

Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2024

Señor
CARLOS HUMBERTO SASOQUE RIVERA
Profesional Especializado 2028-15
Ciudad Ciudad

Asunto: Designación de supervisión.

En mi calidad de ordenador del gasto, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato relacionado a continuación:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
DNDA-035-2024	SDT INGENIERIA SAS NIT 900.245.364-2	Adquisición, instalación, puesta en funcionamiento e integración de componentes necesarios para la ampliación y cobertura del sistema de CCTV de la Dirección Nacional de Derecho De Autor

En el ejercicio de la supervisión, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación y demás documentos concordantes respecto de los asuntos referidos a la ejecución y la etapa post - contractuales.

Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán ser publicados en la plataforma SECOP II y se deben presentar dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

En caso de cambio de cargo, comisión, vacaciones o cualquier situación administrativa que le impida realizar de forma óptima las funciones como supervisor, deberá comunicarlo por escrito al ordenador del Gasto de la DNDA, adjuntando la respectiva “ACTA DE ENTREGA”, con el fin de estudiar un nueva asignación de supervisión, igualmente deberá realizar un balance del estado de ejecución del contrato de lo cual se servirá allegar a la Subdirección Administrativa la respectiva acta de entrega de supervisión

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y la recepción de los bienes, obras, servicios y demás estipulaciones contractuales, así como informar al Director General cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales

según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y realizar los trámites necesarios y solicitados para la realización de este, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato y demás documento que hacen parte integral del mismo

Una vez finalice el contrato cuya supervisión le corresponda, de ser el caso, tendrá la obligación de recaudar la documentación requerida para la liquidación del contrato, la cual deberá ser remitida al Grupo de Compras para el trámite pertinente a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del contrato.

Cordialmente,



HERMAN DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Director general
UAE Dirección Nacional de Derecho de Autor

Proyectó: Jonathan González Torres – secretario ejecutivo – Subdirección Administrativa 

Revisó: Enrique Carlos Cardoza Martínez 
Profesional especializado - Subdirección Administrativa

Aprobó: Juan Sebastián Sánchez Polanco
Asesor – Dirección General

Jonathan Gonzales Torres

De: Jonathan Gonzales Torres
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 9:35 a. m.
Para: Carlos Humberto Sastoque Rivera
CC: Compras
Asunto: RV: Designación Supervisión Contrato DNDA-035-2024 - CCTV
Datos adjuntos: Designación Supervisión Contrato - DNDA-035-2024 - CCTV.pdf

Respetado ingeniero, buenos días.

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, me permito adjuntar documento mediante el cual el ordenador del gasto lo designa para realizar la supervisión del contrato No. DNDA-035-2024

La supervisión consistirá en realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe hacer.

Como supervisor tiene la facultad para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y es responsables por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El contrato se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, herramienta a la cual tiene acceso, siendo este el único medio para hacer el seguimiento y cargue de toda la documentación que se genere en cumplimiento del objeto contractual.



Secretario Ejecutivo
Subdirección Administrativa
Jonathan González Torres
asistentecompras@derechodeautor.gov.co
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
+ 57 (601) 786-82-20 ext.1137
Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia
www.derechodeautor.gov.co

De: Compras <compras@derechodeautor.gov.co>
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 9:07 a. m.
Para: Jonathan Gonzales Torres <asistentecompras@derechodeautor.gov.co>
Asunto: Designación Supervisión Contrato DNDA-035-2024 - CCTV

Jonathan, buen día.

Para notificar formalmente al supervisor del este contrato.

Cordial Saludo,



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Profesional Especializado
Subdirección Administrativa
Enrique Carlos Cardoza Martínez
compras@derechodeautor.gov.co
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
+ 57 (601) 786-82-20 ext. 1121
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia
www.derechodeautor.gov.co